



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 2140

CHIGUAYANTE, 09 NOV 2012

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 386 de 20 de febrero de 2012, que autoriza la licitación pública N° 17/2012, Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante; Bases Administrativas Generales y Especiales de Propuesta Pública N° 17/2012; Decreto Alcaldicio N° 800 de 02 de mayo de 2012, que adjudica la propuesta pública N° 17/2012 a la empresa Constructora Lumax Ltda.; Acta de entrega de terreno de fecha 12 de junio de 2012, que en su numeral segundo señala que el plazo de ejecución es de 149 días corridos, los que vencen el día 08 de noviembre de 2012; Ord. N° 20/ 2012 de fecha 16 de octubre de 2012, de la Tercera Junta Electoral, Región del Bío Bío que designa la Escuela Hipólito Salas y Toro como local de votación para las elecciones Municipales a realizarse el 28 de octubre de 2012; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Autorícese la paralización, por fuerza mayor, de la obra denominada Conservación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante, suspendiéndose el plazo desde el día 25 de octubre y hasta el 04 de noviembre, ambas inclusive, de 2012.

2.- Notifíquese a los interesados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


PAOLA REÑA VALENZUELA
ALCALDE(S)

PPV/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Constructora Lumax Ltda.
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 10:05
FIRMA: 09/11/12